

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Fernando Benítez Benítez, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 741/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCA ESPADA LÓPEZ frente a D./Dña. VICENTE CASTRO MENÉNDEZ sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado diligencia de ordenación de 11-5-2021 cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

La Letrada D^a VANESSA VALERA DE FEZ, en nombre y representación de D./Dña. FRANCISCA ESPADA LÓPEZ, ha presentado escrito en fecha 06/05/2021 formalizando el recurso de suplicación y acuerdo:

Tener por formalizado el recurso.

Acordar formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida.

Dar traslado del mismo a la parte contraria para su impugnación en el término de cinco días, si así le conviniera.

La impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social Colegiado para su admisión a trámite quien deberá consignar un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ (artículo 198 LRJS).

Conforme el artículo 197,2 LRJS de formularse en el escrito de impugnación alegaciones sobre inadmisibilidad o sobre alguno de los motivos del artículo 197,1 LRJS podrán las demás partes presentar directamente en el plazo de dos días desde que se le de traslado del escrito, alegaciones al respecto.

Transcurrido el plazo de impugnación y en su caso el de alegaciones, háyanse presentado o no escritos en tal sentido, se elevarán los autos a la Sala de lo Social del TSJ.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. VICENTE CASTRO MENÉNDEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.741/21)

